

#ARTUROZALDÍVAR

CONSUMAN AMPLIACIÓN DE MANDATO

EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PUBLICÓ LA REFORMA QUE EXTIENDE LA
GESTIÓN EN EL PODER JUDICIAL

POR FRANCISCO NIETO Y DIANA MARTÍNEZ

Oficialmente, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, pondrá en marcha el cambio en el sistema de impartición de justicia, con lo que hará una *limpia* al interior del Poder Judicial.

Ayer, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las leyes orgánicas de la Reforma Judicial, en las que se incluye la extensión de dos años de la gestión del presidente de la Corte, Arturo Zaldívar.

De no avanzar las impugnaciones de la oposición, el ministro presidente tendrá hasta 2024 para hacer cambios de "gran calado" en el Poder Judicial, como acabar con la corrupción y nepotismo de jueces y magistrados, señala el proyecto.

En esta depuración e implementación, el titular de la SCJN cuenta con el apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien asegura que el ministro es la persona indicada para esta misión.

El titular del Poder Ejecutivo ha dicho que, con el propósito de que sea una reforma efectiva, es necesario que el actual presidente de la Corte se quede más tiempo.

Es decir, el mandatario sostiene que sólo una persona en la SCJN, como Arturo Zaldívar, tiene la capacidad de acabar con la corrupción y vicios existentes en el Poder Judicial. El artículo 13 transitorio —de lo publicado ayer en el DOF— señala que, con el fin de implementar la

reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 11 de marzo de 2021 y las leyes reglamentarias, "la persona que a su entrada en vigor ocupe la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal durará en ese encargo hasta el 30 de noviembre de 2024".

Esta prolongación de mandato fue aprobada en abril por el Senado de la República y avalada por la Cámara de Diputados, pero generó un debate con la oposición, quien no le dio el visto bueno. Sin embargo, la propuesta avanzó y encontró el respaldo del Presidente, el cual consideró que no pone entre dicho la autonomía del Poder Judicial.

Laurence Pantin, coordinadora del programa de Transparencia en la Justicia de México Evalúa, señaló en entrevista con **El Heraldo de México** que lo importante es que ya se publicó la reforma, pues más allá de lo criticable de la ampliación del mandato, existen aspectos positivos, como la promulgación de la Ley de Carrera Judicial del PJF, pues no había una norma de esta índole.

"Esto da mucha certeza porque, anteriormente, todos los asuntos vinculados con esta carrera judicial, es decir, todos los procesos de selección, promoción, adscripción, evaluación de los funcionarios y remoción, estaban estipulados en parte en la Ley Orgánica de manera poco precisa y en acuerdos internos del Consejo", explicó. 



30

• **DÍAS, EL PLAZO LEGAL PARA INTERPONER UNA IMPUGNACIÓN.**

30

• **DE NOVIEMBRE DE 2024 CONCLUYE EL NUEVO PERIODO.**

HAY OTRA VISIÓN

1

• La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJJ, emitió un comunicado.

2

• Señalan que en la reforma hay nuevos esquemas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

3

• Destacaron que en el documento se incorporó el principio de presunción de inocencia y el debido proceso.

4

• A pesar de esos avances, JUFED pidió a la SCJN invalidar el artículo transitorio que prolonga mandatos en el PJJ.



NUEVO ORDEN

• El ministro presidente de la SCJN ha sido prudente en el tema.

